

**MARÍA DE LA PEÑA ORTIZ ALARCÓN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.**

**CERTIFICA:** Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2002, se acordó lo siguiente:

**10.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. M-6, "CAMINO DEL ALGARROBO", PROMOVIDO POR D. UWE HERMELING.**

Dada cuenta del contenido del informe emitido por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo), en relación con la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución RM. 6, denominada "CAMINO DEL ALGARROBO", promovido por D. Klaus Weber, en representación de D. UWE HERMELING, cuyo tenor es como sigue:

Del examen del expediente que se tramita en la Secretaría General, Departamento de Urbanismo, se desprende lo siguiente:

- 1.- Se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2000, supeditando la definitiva a la aportación de Texto Refundido con diversas correcciones.
- 2.- Se ha expuesto al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia número 232 de fecha 4 de Diciembre de 2000, así como en el Diario Sur.
- 3.- Se han formulado reclamaciones por D. Tove Paloma Onarheim, D. Harald Ellefsen y D. Leif Victorin, según se acredita con certificación expedida al efecto por el Secretario General.
- 4.- Se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal a la aprobación definitiva, proponiendo la desestimación de las alegaciones, por cuanto que el diseño de viviendas adosadas está permitido en el art. 231 "Condiciones de Uso", del Plan General así como la aprobación definitiva.

Asimismo se ha emitido informe favorable de infraestructura.

Considerando que, a tenor de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11/99 de 21 de Abril de Modificación de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, procedería:

A).- Desestimar las alegaciones formuladas por los citados Sres., por estar el Estudio de Detalle ajustado al P.G.O.U., según informe de la O.T.M.

B).- Aprobar DEFINITIVAMENTE, si procede, el Estudio de Detalle de la U.E. M.6.

C).- Teniendo en cuenta que son varios los propietarios de la U.E., se deberá presentar Estatutos y Bases de Actuación, constituir Junta de Compensación y la correspondiente elaboración del Proyecto de Compensación, así como efectuar las cesiones correspondientes, sin cuyos requisitos no se podrán conceder Licencias de Obras ni aprobar el Proyecto de Urbanización.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas a 15 de Julio de 2002.  
La Jefa del Negociado

Rubricada.

Conforme  
La Asesoría Jurídica  
17-7-2002  
Rubricada.

Conforme con cuanto antecede,  
Doy fe.  
El Secretario General  
Rubricada.

Visto el dictamen emitido al efecto por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 30-07-02, del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la Comisión de Urbanismo asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día **30 de Julio de 2002**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: ( ) .-

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. M-6, "CAMINO DEL ALGARROBO", PROMOVIDO POR D. UWE HERMELING.**

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación :

GRUPO POLÍTICO A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

P.S.O.E.	XX		
P.P.		XX	
G.I.L.			XX
GRUPO MIXTO			XX
ANDALUCISTA MIJAS			XX

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 30 de Julio de 2002.

Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricada.

No habiendo ningún debate, salvo la alegación del Sr. Mata Tejada expresada en el sentido de cambiar el voto emitido en la Comisión Informativa que fue en contra, por el de abstención.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del Grupo PSOE y la abstención de los representantes de los restantes Grupos PP, GIL, Mixto y Andalucista por Mijas, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por los Sres. D<sup>a</sup> Paloma Onarheim, D. Harald Ellefsen y D. Leif Victorin dado que según la emisión de los informes de la Oficina Técnica Municipal, el Estudio de Detalle está ajustado al PGOU del Término.

2º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la U.E. M-6.

3º.- Considerando que son varios los propietarios pertenecientes a esta Unidad de Ejecución, deberán :

a.- Presentar los Promotores, Estatutos y Bases de Actuación.

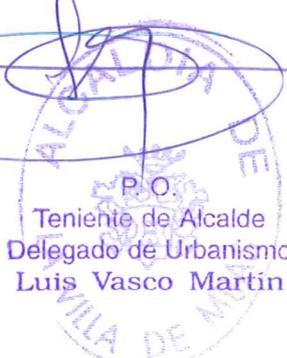
b.- Constituir la Junta de Compensación.

c.- Aportar el Proyecto de Compensación, así como, efectuar las cesiones correspondientes.

4º.- Dejar constancia en acta que tanto la concesión de licencias de obras como la aprobación del Proyecto de Urbanización, quedarán supeditados al cumplimiento de todos y cada uno de los anteriores requisitos.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas doce de agosto de 2002.

VºBº  
EL ALCALDE



P.O.  
Teniente de Alcalde  
Delegado de Urbanismo  
Luis Vasco Martín

